

ANEXO N° 2/GL
CUADRO DE PLAZOS
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE GOBIERNOS LOCALES

Base normativa	Conceptos	Plazos
Inciso g) del Artículo 10°	Las Municipalidades Distritales y Provinciales deben remitir la información del listado y cronograma actualizado de la totalidad de proyectos en cartera bajo la modalidad de Obras por Impuestos y Asociaciones Público Privadas.	Hasta el quince (15) de junio del año vigente
Artículo 14°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales que sustentan su APM, registran la información de la programación multianual en el "Módulo de Programación Multianual".	Hasta el trece (13) de julio del año vigente
Artículo 14°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales que no sustentan su APM, registran la información de la Programación Multianual en el "Módulo de Programación Multianual".	Hasta el veinte (20) de julio del año vigente
Inciso g) del Artículo 10°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el veintidos (22) de junio del año vigente
Artículo 23°	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial su Programación Multianual	Hasta el veinte (20) de julio del año vigente